

Principales Beneficios

Oferta Movistar Emprendedores

Soluciones Móviles Movistar Emprendedores

Para

clientes de Negocios que contraten sus servicios con Cédula con Dígito de Verificación (que desarrollen una actividad comercial o NIT

Los

clientes deberán escoger un 1 SVA (Servicio de Valor Agregado) de los tres disponibles Microsoft Office 365 versión Business Essentials (aplicaciones móviles de Office para tablets o teléfonos) Geogestión LITE o seguridad Total (en éste ultimo se entregan 3 licencias de antivirus los cuales se pueden usar para PC, MAC, tabletas, sistema Android y IOS Aplica un 1 SVA por línea móvil Para el plan de 61 900 mes, la licencia de Office 365 tendrá una vigencia de 6 meses desde la fecha de activación, una vez finalizado este periodo, la licencia se desactivará Para continuar con la licencia de Office 365 el cliente podrá contratarla a través de nuestros canales de atención a las tarifas vigentes, o podrá realizar el cambio de plan correspondiente el cual incluya la licencia de Office 365 de manera definitiva Para la activación del SVA seleccionado ya sea Microsoft Office 365 versión Business Essentials o Geogestión LITE el Contacto Autorizado deberá comunicarse a la línea de atención 600 y solicitar la suscripción Una vez realizada la solicitud, en un periodo máximo de tres 3 días hábiles, los clientes recibirán, en el correo electrónico registrado, el usuario y la contraseña para la autogestión del SVA En caso de activar la licencia y no usarla durante un periodo consecutivo de dos 2 meses, la licencia se desactivará y se deberá realizar de nuevo la solicitud de

activación para el SVA de seguridad total el cliente recibirá un mail al correo electrónico registrado en la venta en un tiempo máximo de 24 horas después de la activación del producto, en el mail el cliente recibirá una URL que solicitará la descarga de la aplicación, la cual podrá disfrutar desde el momento que recibe el mensaje y hace la descarga correspondiente

Los

planes incluyen minutos ilimitados a destinos nacionales fijo y móvil en Colombia y 500 minutos para llamar a USA, Canadá, Puerto Rico y Venezuela

Los clientes deberán utilizar en sus llamadas internacionales el 009 como código de salida de Larga Distancia Internacional LDI 009 +Cod país Cód área+ número telefónico), las llamadas de LDI realizadas con códigos de salida diferentes al 009 y a países no incluidos, serán facturadas como adicionales de acuerdo con las tarifas vigentes

El

servicio de Pasa Gigas podrá ser utilizado únicamente a través de la App Mi Movistar Empresas, entre líneas pospago que se encuentren contratadas bajo la misma CDV o NIT con planes donde esté incluido este servicio La capacidad para compartir podrá ser hasta del 50 de gigas disponibles al momento de usar Pasa Gigas y desde 1 GB hasta máximo 15 GB en cada entrega Se podrán realizar máximo tres reparticiones por corte de facturación

Una

vez consumida la capacidad de datos móviles del plan, el cliente podrá seguir disfrutando de los siguientes servicios Waze chat de WhatsApp

(y correo Office 365 Outlook Exchange, Yahoo Gmail, Zimbra

Adicionalmente, en el caso de escoger el SVA de Geogestión LITE, los clientes podrán seguir navegando en la aplicación exceptuando la visualización de rutas, y la App no calculará la distancia, tiempo y tráfico La descarga de las aplicaciones, la visita a páginas web, link, videos o sitios externos que se

desvíen estando en dichas aplicaciones generarán consumo de datos del plan del cliente y no se incluyen dentro de su uso gratuito

La

oferta incluye IVA e INC, no se incluyen otros impuestos, tasas o estampillas municipales o departamentales afectos a los servicios contratados de acuerdo con la jurisdicción en la que se preste el servicio El valor de los planes corresponde a los servicios de voz nacional y datos En los planes también se incluyen servicios y aplicaciones sin costo, la disponibilidad de estos productos y servicios sin costo está sujeta a retiros o cambios que se comunicarán previamente

Para

más información consulta www.movistar.co/emprendedores

Para validar esta política se debe tener en cuenta los valores de referencia de cada plan sin tener en cuenta los valores exentos por el Decreto 540

*Por disposición del Decreto 540 de 2020, los planes de servicios de voz y datos móviles que no superen el

valor de \$71.214 mes (antes de impuestos), estarán exentos del IVA desde el 13 de abril hasta el 13 de agosto

de 2020. Recuerda que en tu factura verás reflejado únicamente el cobro de Impuesto Nacional al Consumo y

los demás impuestos a la telefonía de carácter municipal en el caso en que aplique y en la medida que estos

impuestos no estén cubiertos por el Decreto 540 de 2020. Conoce el Decreto aquí:

https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles/126555_Decreto_540.pdf